



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA,
CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS.
DEMANDANTE: ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ Y OTROS.
DEMANDADO: CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO
TORRES DEL NORTE.
RADICADO: 20001 31 03 003 2021 00007 00.
FECHA: 29 OCT 2021

En escrito presentado vía electrónica el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, allega solicitud de REFORMA DE LA DEMANDA.

Encontrándose en término, toda vez que a la fecha el proceso se encuentra en etapa de notificación, entendiéndose que la litis no se ha trabado en su totalidad, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la reforma de la demanda DECLARATIVA DE IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS seguida por ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ, BRIGGITE PEREIRA CORZO, PAHOLO ANGARITA, MONICA MARIA MARIA GUARIN contra ADMINISTRACION Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO TORRES DEL NORTE.

SEGUNDO. Notifíquese este proveído a la parte demandada personalmente de conformidad con el artículo 93 del C.G.P., conforme se ordena en el auto admisorio por no encontrarse notificado en la fecha.

TERCERO. Reconocer personería jurídica al doctor ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ, quien actúa en nombre propio y como apoderado de los demandantes enunciados, en atención a las facultades conferidas en el poder presentado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUEZ.

Rad. 20001-301-03-003-2021-00007-00
OM2

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
En estado	02 NOV 2021
No. 077	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARTÍNEZ LLANAYA ARIAS Secretaria	